

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 116-2024-GRA/GGR

Huaraz, 19 de febrero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 130-2023-GRA/GGR de fecha 23 de febrero de 2023, la CARTA DE RENUNCIA N° DOC. 2712032 – N° EXP. 1640088 de fecha 04 de diciembre de 2023, el OFICIO N° 189-2024-GRA-GRDS de fecha 06 de febrero de 2024, el MEMORANDUM N° 247-2024-GRA/GGR de fecha 14 de febrero de 2024, el INFORME N° 242-2024-GRA/SGRH de fecha 19 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 130-2023-GRA/GGR de fecha 23 de febrero de 2023, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. en educación JESÚS SANTIAGO REYES GARCIA en el cargo de confianza*

**de JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) HUARMEY DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH,**

85.

sg. N 317

Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA N° DOC. 2712032 – N° EXP. 1640088 de fecha 04 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Huarmey de la Dirección Regional de Educación de Ancash presenta su renuncia voluntaria al cargo, con efectividad al 31 de diciembre de 2023;

Que en la presente resolución se debe considerar las disposiciones contenidas en el numeral 17.1 del artículo 17º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, el mismo que señala: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuerá más favorable a los administrados, y siempre que no lesioné derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretendá retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia con eficacia anticipada y dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 247-2024-GRA/GGR de fecha 14 de febrero de 2024, el despacho de la Gerencia General Regional, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey, en mérito al Oficio N° 189-2024-GRA-GRDS de fecha 06 de febrero elevado por el Gerente Regional de Desarrollo Social;

Que, a través del INFORME N° 242-2024-GRA/SGRH de fecha 19 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Reyes Caro Sishley Tatiana Reyes Caro, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo al MOF de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Licenciado en Educación **JESÚS SANTIAGO REYES GARCIA**, al cargo de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMEY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** efectuada mediante Resolución

Gerencial General Regional N° 130-2023-GRA/GGR de fecha 23 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración **SISHLEY TATIANA REYES CARO** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMEY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo el régimen del D.L. N° 276, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



